



CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN “VIRTUAL NUCLEAR POWER PLANTS EXPO & SUMMIT”

1 y 2 de junio de 2021

Dentro de su plan de internacionalización, el Foro de la Industria Nuclear Española (en adelante Foro Nuclear), organizará con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, la participación de una delegación de empresas españolas mediante un stand informativo en la feria “*Virtual Nuclear Power Plants Expo & Summit*” que se celebrará de forma virtual del 1 al 2 de junio de 2021.

El objetivo principal de esta feria es poner en contacto a los distintos participantes internacionales con las empresas y organismos turcos implicados tanto en los proyectos nucleares actuales como en los previstos en Turquía, así como tener la oportunidad de contactar con empresas de otros países.

Se desarrollan, en paralelo, una exposición y sesiones de conferencias técnicas y un programa de reuniones bilaterales a través de la plataforma que la organización del evento ha desarrollado para el mismo.

Podrán participar todas aquellas empresas que estén legalmente constituidas en España y cuya actividad tenga relación con el sector nuclear.

FORO NUCLEAR pagará el 100% de los gastos derivados de la participación en esta actividad. Una vez recibida la ayuda del 70% de ICEX, el 30% restante será dividido en partes iguales entre las empresas participantes.

Las empresas que participen, deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] – Enlace para cursar la Autorización de Aduanas:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

Para cualquier aclaración o información adicional pueden ponerse en contacto con: Pilar Sánchez, Directora de Formación y Apoyo a la Industria de Foro Nuclear en el teléfono 91 598 92 78 / 91 553 63 03 o en el correo electrónico industria@foronuclear.org.

Para consultas dirigidas a ICEX Exportación e Inversiones, pueden contactar con María Sacristán en el teléfono 91 349 19 40 o en el correo electrónico maria.sacristan@icex.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, les es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, del 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las

ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.

FONDOS FEDER:

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro positivamente la contribución del FEDER, principal Fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de información y comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX: www.icex.es/fondosfeder

Foro de la Industria Nuclear Española

C/ Boix y Morer, 6 - 3ª planta, 28003 Madrid (España)

Tel.: +34 915 536 303

[Aviso Legal](#) - [Política de Privacidad](#)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Protección de Datos, para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en



el asunto, o bien a través del envío de un correo ordinario a la dirección: C/Boix y Morer, 6 3ª 28003 Madrid. Si desea darse de baja también puede hacer clic [aquí](#).